

ANEXO1: VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES

Denominación del título	GRADUADO O GRADUADA EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

El comité independiente de personas expertas, en el que están representados los colegios profesionales, las entidades sociales, empresariales y universitarias, ha realizado la valoración de los criterios generales, que responden a razones de oportunidad, según el artículo 3, apartado 4, del Decreto 168/2008, de 22 de julio.

CRITERIO 1. Elementos constitutivos de la demanda real y social de los agentes socioeconómicos y del estudiantado

La Universidad de La Laguna (ULL) argumenta la existencia de una demanda real y social de los agentes socioeconómicos y del alumnado, ajustándose a las necesidades generales de Canarias. Para ello, incluye información que proviene de los estudios y datos obtenidos del *Libro Blanco del Título de Grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte*, del *Instituto Canario de Estadística (ISTAC)*, de *Encuestas de hábitos Deportivos en España 2015*, el *Informe Estudio de encuestas sobre hábitos deportivos de la población adulta de Tenerife 2019: análisis de necesidades para la prevención de la salud e Informe sobre envejecimiento 2010 de la Fundación General CSIC*. Por tanto, el interés social del título propuesto se justifica desde varias perspectivas (el análisis de la práctica deportiva, la apuesta ciudadana por los hábitos de vida saludables, entre otros) y se ratifica con los datos estadísticos procedentes de estudios poblacionales realizados desde organismos nacionales y europeos.

En la documentación aportada se presentan datos de las plazas que se ofertan del Grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en España, y se aporta información sobre la preinscripción y nuevo ingreso de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC). En esta información se observa la existencia de una demanda no cubierta por la ULPGC.

Hay que considerar que la ausencia de normativa autonómica que regule el ámbito de la actividad física y deportiva afecta a la situación actual del mercado laboral en el sector deportivo. En este sentido, los datos de inserción laboral de las personas tituladas en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte muestran resultados de baja inserción laboral en los últimos años. Por ello cabe destacar que, en un importante número



de casos, no se produce un ajuste entre la formación académica y el trabajo desarrollado por la persona. Además, teniendo en cuenta la falta de regulación antes indicada, y el desajuste entre formación y ocupación, debe considerarse la oferta actual de personas tituladas en la familia Profesional de Actividad Física y Deportiva en Formación Profesional, así como las enseñanzas deportivas de régimen especial (EDRE).

CRITERIO 2. Elementos adicionales que justifiquen la programación

La Universidad establece el valor añadido de su propuesta de título, teniendo en cuenta el marco canario de enseñanza universitaria. Dado que esta titulación ya se ofrece por otros centros dentro de la Comunidad Autónoma de Canarias, la Universidad justifica su propuesta indicando que dispone de departamentos con profesorado con experiencia docente y que viene desarrollando una actividad investigadora reconocida en el ámbito científico de la aplicación de actividades físicas y deportivas. Además, estos departamentos poseen vinculación de contenidos en sus estudios que garantizan la formación que se propone en este campo específico de conocimiento. Se aporta información sobre los grupos de investigación, así como el listado del personal investigador, y los enlaces a sus respectivos perfiles dentro del portal de investigación de la ULL. En estos perfiles hay acceso a sus publicaciones, colaboraciones y a las tesis dirigidas.

Por otro lado, el título propuesto cuenta con varias orientaciones (educación, entrenamiento deportivo, actividad física y salud, gestión, recreación), a través de las cuales ofrece al estudiantado una diversidad formativa y profesionalmente pertinente.

CRITERIO 3. Programas conjuntos o coordinados

La propuesta no forma parte de una titulación interuniversitaria, ni se ha programado de forma conjunta con otros centros. De hecho, esta titulación ya existe en varias universidades de la Comunidad Autónoma de Canarias (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Universidad Europea de Canarias). No obstante, la Universidad indica su voluntad de la posibilidad de establecer sinergias en las que se puedan realizar programaciones coordinadas con la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Se sugiere que, dentro de los límites razonables y respetando la autonomía universitaria, se potencie esta cooperación.

CRITERIO 4. Oferta completa y adaptada a las necesidades de Canarias

La Universidad argumenta que su propuesta contribuye a la oferta completa de titulaciones y adaptada a las necesidades de Canarias. En este sentido, aporta información sobre la demanda en sectores como el turismo activo, el de la salud o el del ocio.



Sin embargo, esta propuesta no está incluida como las titulaciones de más demanda futura, según las “Bases para establecer la Estrategia de la educación Universitaria en Canarias 2019-2022”. Adicionalmente, según este informe, el nivel de inserción laboral con respecto al Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte se sitúa en un porcentaje de un 59,91%.

CRITERIO 5. Equilibrio territorial y potenciación de sinergias

La Universidad indica que colabora con su propuesta al desarrollo del conocimiento científico, tecnológico y cultural, que contribuirá al crecimiento económico y al progreso de la sociedad canaria. Este aspecto lo justifica, de forma muy general, cuando expone que el Grado en la ULL atraerá a profesorado, estudiantado y personal de diversa índole, provenientes de distintos puntos y que, con esta implantación, se deben producir una serie de sinergias territoriales trascendiendo su influencia más allá del área estrictamente insular, muy positivas para el desarrollo de una movilidad en el territorio.

Además, la propuesta promueve el diálogo con los agentes públicos e intensifica el encuentro entre la enseñanza e investigación universitaria y las demandas empresariales, dado que la Comisión de Grado de la Facultad de Educación resalta que, con el título propuesto y las líneas de investigación relacionadas con las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, se garantiza el correcto y fluido diálogo entre los agentes socioeconómicos en el ámbito Canarias, ya que se pueden realizar prácticas externas tanto en entidades sociopolíticas como educativas y deportivas (Ayuntamientos, Cabildos, centros de Educación Secundaria y Bachillerato, gimnasios, clubs deportivos, etc.), que facilitarán el acercamiento del alumnado al entorno profesional. Además, se firmarán convenios con las entidades citadas que permitan al alumnado adquirir conocimientos y habilidades, y una sinergia de la titulación con el entorno social y económico. Aunque esta titulación se oferta en la ULPGC, como indica la ULL en la información aportada, la alta demanda actual justificaría su implantación. Se aporta información sobre instituciones y empresas con disposición para establecer convenios, así como documentos de compromisos de colaboración.

CRITERIO 6. Especialización y diversidad

La Universidad indica que su propuesta de título contribuye a su especialización en el área del deporte con el Grado de Maestro en Educación Primaria (Mención Educación Física). Asimismo, teniendo en cuenta los contenidos y la metodología planteada, la propuesta es flexible para adaptarse y dar respuesta a las necesidades y demandas del entorno social. Este aspecto lo aborda con la aportación de su plan estudios. El título propuesto cuenta con varias orientaciones (educación, entrenamiento deportivo, actividad física y salud, gestión, recreación) a través de las cuales ofrece al estudiantado una diversidad formativa y profesionalmente pertinente. Estas orientaciones son atendidas a través de las distintas materias que integran el plan de estudios.



CRITERIO 7. Investigación y transferencia

La Universidad argumenta la investigación relacionada con la titulación propuesta y orientada a las necesidades del mercado aportando la producción científica de los grupos de investigación. Por otra parte, se indican ejemplos de transferencia de los resultados de la investigación hacia otras instituciones, así como convenios con otras instituciones.

CRITERIO 8. Disponibilidad de recursos

La propuesta de la Universidad justifica la disponibilidad de recursos humanos, materiales, de infraestructura y servicios acordes a las necesidades de la titulación. De hecho, la Universidad indica que a través de su Sistema de Garantía Interna de Calidad se establecen las medidas para obtener disponibilidad de servicios y recursos materiales, personal docente e investigador y personal de administración y servicios. Se aporta información del personal responsable de atender las instalaciones deportivas en las que se impartirá docencia y, con respecto a las instalaciones deportivas previstas para el desarrollo de estas enseñanzas, se aportan los compromisos de cesión de instalaciones municipales para la docencia de este título.

Asimismo, incluye la priorización y temporalización de las actuaciones que va a llevar a cabo, de cara a asegurar dicha disponibilidad.

CRITERIO 9. Proyección exterior

En la propuesta se establece un equilibrio entre la formación que capacita para el desempeño profesional y aquella que trata de desarrollar competencias transversales, de carácter intelectual, social y académico, permitiendo fortalecer la educación universitaria en el contexto europeo y global.

La Universidad también incluye en su propuesta una visión multidisciplinar que le permite un desarrollo simultáneo de las diversas áreas de conocimiento, y potencia con su propuesta la proyección exterior de la Universidad. En este sentido, la propuesta establece que, en la actualidad, la Universidad de La Laguna mantiene numerosos convenios activos con instituciones, y con países extracomunitarios de África, Asia, Europa y América, lo que garantiza la movilidad del alumnado de la Universidad de La Laguna para los estudios de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Se facilita el listado de entidades colaboradoras, detallando el contexto específico que se ofertará al alumnado.

CRITERIO 10. Diseños formativos adecuados a las necesidades de los nuevos perfiles de estudiantes

La Universidad aplica un diseño de su propuesta adecuado a las necesidades del estudiantado, permitiendo una capacitación ajustada a las actuales demandas profesionales y laborales, que favorece la formación actualizada y permanente. Para ello, la titulación ha diseñado el Grado con los siguientes perfiles: estudiantes



convencionales y estudiantes no convencionales. También la ULL posee un Plan de Acción Tutorial y un Servicios de Información y Orientación al alumnado (SIO).

Además, la propuesta incluye la perspectiva de género en su configuración, propiciando la igualdad de oportunidades. En este sentido, la Universidad indica que el profesorado tiene asumida la formación en valores a los futuros profesionales y que garantiza mediante estos contenidos que las personas egresadas adquieran una formación y sensibilización con las características en la sociedad actual relación hombre-mujer, por lo que la educación de género tendrá una especial incidencia en el contenido transversal de la titulación propuesta.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE SATURNINO MARTINEZ GARCIA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 15/10/2021 - 12:17:38
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wAC25qjTFMK2heqAVyv8cVWYKwk7MW1b	 
El presente documento ha sido descargado el 15/10/2021 - 12:27:16	